

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 15 de Abril de 2003

Nº 16.620

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 505 del 27/03/03 – Contrato de Locación de Servicios.	1573
M.S.P. N° 508 del 27/03/03 – Contrato de Locación de Servicios.	1574
S.G.G. N° 509 del 27/03/03 – Subsidios.	1574
M.S.P. N° 510 del 27/03/03 – Subsidios.	1575
M.S.P. N° 511 del 27/03/03 – Subsidios.	1576
M.G.J. N° 512 del 27/03/03 – Contrato de Locación de Servicios: Prórroga.	1576
M.G.J. N° 513 del 27/03/03 – Modifica Decreto N° 2084/02. (Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de Gobierno y Justicia).	1577
S.G.G. N° 517 del 27/03/03 – Contrato de Locación de Inmueble.	1579
M.S.P. N° 519 del 27/03/03 – Prórroga de Designaciones de Personal Temporario.	1579

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 506 del 27/03/03 – Rechaza Recurso de Reconsideración.	1580
M.S.P. N° 507 del 27/03/03 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios.	1580
S.G.G. N° 514 del 27/03/03 – Traslado de Personal.	1580
M.ED. N° 515 del 27/03/03 – Decreto N° 477/01, Anexo I: Excluye Personal.	1580
M.ED. N° 516 del 27/03/03 – Decreto N° 477/01, Anexo I: Excluye Personal.	1581
M.S.P. N° 518 del 27/03/03 – Prórroga de Designación de Personal Temporario (Profesional).	1581

RESOLUCIONES

N° 1884 – Dirección Gral. de Rentas N° 07/03	1581
N° 1881 – Dirección Gral. de Rentas N° 02/03	1582

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1878 – Guitián, Valentina – Expte. N° 58.706/02	1583
N° 1877 – Pastrana, Rufina y Soto, Miguel – Expte. N° 53.262/02	1583
N° 1875 – Gutiérrez Aramayo, Florencio – Expte. N° 1-038.890/02	1583
N° 1861 – Gutiérrez, Olegario Maciano – Expte. N° 61.910/02	1584
N° 1840 – Chuchuy, Aniceto – Expte. N° C-56.238/00	1584
N° 1839 – Arce, Roberto – Expte. N° 21.271/01	1584
N° 1826 – Martearena, Ernesto Urbano – Expte. N° 62.212/02	1584
N° 1835 – Rocha, Ramón Resul y Díaz, Angela Carlina – Expte. N° 001.241/02	1584
N° 1834 – Coronel, Luis Manuel – Expte. N° 001.459/02	1585

Pág.

Nº 1833 – Rojas, Felipe Alejandro y/o Alejandro Felipe y Chávez, Eusebia – Expte. Nº 001.366/02	1585
Nº 1824 – González, Argentino Ricardo – Expte. Nº 051.102/02	1585

REMATES JUDICIALES

Nº 1888 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. Nº C-37.507/99	1585
Nº 1885 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 4.644/00	1586
Nº 1880 – Por Fernando Bognanno – Juicio Expte. Nº 13.565/01	1586
Nº 1859 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 43.110/02	1586
Nº 1820 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1C-49.948/00	1587

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1810 – Terrones Roberto – Expte. Nº 25.465/01	1587
Nº 1783 – Caballero, Beatriz Irene – Expte. Nº 64.354/03	1587

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1862 – Inés Witz de Daguerre – Expte. Nº 65.216/03	1588
Nº 1793 – Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Independencia Ltda.	1588

EDICTO JUDICIAL

Nº 1818 – Club Gimnasia y Tiro de Salta s/Fideicomiso de Administración con Control Judicial – Expte. Nº 58.729/02	1588
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 1851 – Janice V. Fajardo	1589
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1870 – Luis Güemes S.A.	1589
Nº 1853 – Aunor S.A.	1590
Nº 1817 – Ing. Alonso Crespo S.A.	1590
Nº 1808 – Defensa y Encauzamiento S.A., para el día 28/04/03	1590

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 1887 – Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 19/05/03	1591
Nº 1879 – Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 29/04/03	1591

ASAMBLEAS

Pág.

N° 1889 – Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria INTA, para el día 07/05/03	1592
N° 1883 – LALCEC, para el día 13/05/03	1592
N° 1882 – Cámara Propietarios de Farmacia de Salta, para el día 14/05/03	1592
N° 1876 – Asociación de Desarrollo Iglesia Bautista Misión Cherenta Tartagal, para el día 26/04/03	1593
N° 1874 – Asociación Civil de Artesanos y Productores San Pedro Nolasco de los Molinos, para el día 17/05/03	1593
N° 1867 – Centro de Jubilados y Pensionados Río Dorado, para el día 30/04/03	1593

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

N° 1886 – Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta	1594
N° 1873 – Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Rosario de Lerma	1594

FE DE ERRATA

N° 1891 – Luis Güemes S.A.	1595
---------------------------------	------

RECAUDACIÓN

N° 1890 – Del día 14/04/03	1595
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de Marzo de 2003

DECRETO N° 505

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expte. N° 92803/2002 – código 152

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Federico Alejandro Alesanco Toffoli, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para desempeñarse como administrativo en el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo de las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del doctor Federico Alejandro Alesanco Toffoli, se realiza en reemplazo de sí misma, habida cuenta que venía desempeñándose bajo igual

régimen, según acuerdo aprobado por decreto N° 1412/2002, hasta el 31 de diciembre del 2002, razón por la cual no se transgreden las disposiciones de los decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que atento la providencia obrante en autos, lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 130/2003), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 de la ley N° 6838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero del 2003 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el doctor Federico Alejandro Alesanco Toffoli, D.N.I. N° 21.310.577, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 27 de Marzo de 2003

DECRETO N° 508

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 99236/01 – corresponde 1 y corresponde y 151283/02 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la licenciada María del Milagro García Zavaleta, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se realiza, habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 2001, (decreto N° 1268/02), por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2002 – Ley N° 7170.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la licenciada María del Milagro García Zavaleta,

D.N.I. N° 11.538.249, por el período comprendido entre el 2 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2002.

Art. 2º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la licenciada María del Milagro García Zavaleta, D.N.I. N° 11.538.249, por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2002.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18, Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3-Servicios, Partida Parcial: Horarios, Ejercicio 2002.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Salta, 27 de Marzo de 2003

DECRETO N° 509

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Exptes. N°s. 004023/2003, 003909/2002, 003814/2002, y 004009/2003 – código 274

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores, informa que fueron analizadas las distintas solicitudes de apoyos financieros

presentadas oportunamente por diversas instituciones de esta ciudad y del interior de la provincia, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos, con destino a solventar el pago de alquiler, por la adquisición de un equipo de música, 200 juegos de cartas tipo españolas y americanas, juegos de ajedrez y damas, pelotas y 150 remeras impresas y para el pago de un profesor de educación física, en el marco de los Programas de Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados y Educación de los Grandes-Subprograma Integrando Generaciones, como así también por la adquisición de una balanza del Programa Salud de los Grandes, encuadrados en el referido plan, aprobado por decreto N° 1764/98.

Que el Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que la erogación resultante del otorgamiento de dichos subsidios, será imputada al Inciso 5.1.4.8-Programas Especiales del presupuesto 2002, de la Unidad de Organización 03, dependiente de dicha Jurisdicción.

Que atento lo dictaminado (D. N° 54/2003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto N° 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase a las entidades consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, los subsidios que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado al inciso 5.1.4.8-Programas Especiales del presupuesto 2002, de la Unidad de Organización 03 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 27 de Marzo de 2003

DECRETO N° 510

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 92.257/03 – código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas que por su patología fueron derivadas a Fresenius Medical Care Argentina S.A., para tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Coordinación General de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las citadas Coordinaciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase subsidio por la suma de \$ 35.267,00 (Pesos treinta y cinco mil doscientos sesenta y siete) a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por tratamientos de hemodiálisis.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 35.267,00 (Pesos treinta y cinco mil doscientos sesenta y siete) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1º del presente, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 01, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2003.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Salta, 27 de Marzo de 2003

DECRETO Nº 511

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 92.256/03 – código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas que por su patología fueron derivadas a instituciones privadas para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Coordinación General de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las citadas Coordinaciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase subsidio por la suma de \$ 12.986,00 (Pesos doce mil novecientos ochenta y seis) a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por tratamientos de hemodiálisis.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 12.986,00 (Pesos doce mil nove-

cientos ochenta y seis) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el artículo 1º del presente, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 01, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2003.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Salta, 27 de Marzo de 2003

DECRETO Nº 512

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 58-30.183/02

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Sr. Fabio Daniel Abadía; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga del contrato tiene por objeto disponer el desempeño de funciones en la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Salta;

Que la prórroga de la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada Dirección;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto Nº 873/98, Decreto Nº 515/00 y Decreto Nº 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia

de Salta y el Sr. Fabio Daniel Abadía, D.N.I. N° 20.858.132, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2.003, que como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Inciso 3 - Finalidad 1 - Función 8 - Fuente de Financiamiento 11 - Ejercicio 2.003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Salum - David

Salta, 27 de Marzo de 2003

DECRETO N° 513

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 2084/02 mediante el cual se aprueban las nuevas estructuras, plantas de cargos y coberturas del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los informes aportados por la jurisdicción, deben introducirse modificaciones en el Anexo aprobado;

Que en el mencionado instrumento se establece expresamente que los errores u omisiones que se detecten con respecto a lo aprobado no crea derecho alguno y deberán ser subsanados por instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al día 1º de Septiembre de 2.002, modifícase lo dispuesto por Decreto N° 2084/02 de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cabecera Ministerial: Cargo Administrativo (N° de Orden 5) del Departamento Despacho, no corresponde función Jerárquica.-

2) Unidad Ejecutora Provincial: Cargo Técnico (N° de Orden 4), no corresponde función Jerárquica.-

3) Unidad de Sindicatura Interna (USI): Pérez, Antonio LE N° 7.069.631, corresponde cargo vacante por renuncia por jubilación ordinaria (Cargo N° de Orden 3).-

4) Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales: Incorporar un cargo Técnico (N° de Orden 9) asignado a Pérez, Hugo DNI N° 8.283.491 en condiciones de "Sin Estabilidad" Artículo 30 Dcto. N° 1178/96 - Remuneración equivalente al agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica IV.-

5) Delegación de Administración: Ubicación escalafonaria del agente asignado al cargo administrativo (N° de Orden 7) corresponde Agrupamiento Administrativo.-

6) Delegación de Administración: Cargo (N° de Orden 8) corresponde Supervisor administrativo - Función Jerárquica IV asignado al Señor Albornoz, Mario Gerardo - DNI N° 16.658.845 - Ubicación Escalafonaria Agrupamiento Administrativo (vigencia 1º de Enero 2.003).

7) Dirección General Provincial del Trabajo: Incluir al Señor Ferreyra, Porfidio - LE N° 8.177.208 en cargo de Inspector (N° de Orden 59)

Departamento Policía de Trabajo - Agrupamiento Técnico, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96.-

8) Dirección General Provincial del Trabajo: Excluir del cargo Personal de Servicio (N° de Orden 32) de la División Mesa de Entrada y Archivo al señor Vilte, Roberto Rafael DNI N° 11.658.155 por estar incorporado en la Dirección de Archivo de la Provincia.-

9) Dirección General Provincial del Trabajo: Función Jerárquica V corresponde al cargo Técnico Intermedio (N° de Orden 66) de la división Valores e Indemnizaciones y no al cargo Técnico (N° de Orden 67) de la misma.-

10) Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas:

Incorporar cargo Administrativo (N° de Orden 93.1) en Seccional Barrio Ciudad del Milagro y asignar a Canchi, Beatriz - DNI N° 10.158.668 en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96.-

Reubicar Silvia Expósito de Alasia – DNI Nº 16.885.557 en cargo Jefe de Sección (Nº de Orden 119) Seccional General Güemes.-

Reubicar Petrona del Carmen Zerda – DNI Nº 10.869.006 en cargo Jefe de Sección (Nº de Orden 170) Seccional Embarcación.-

Reubicar Adela Yarade – DNI Nº 4.640.739 en cargo Jefe de División (Nº de Orden 200) División Delegación Cafayate.-

Reubicar Elio Dante Mamani – DNI Nº 16.000.362 en cargo Jefe de Sección (Nº de Orden 94) Seccional Barrio San Ignacio.-

Cargo Nº de Orden 56 – Corresponde cargo Administrativo (sin función Jerárquica) manteniendo su cobertura por parte de la señora Carmen Cabezas de Acosta – DNI Nº 11.539.309.-

Cargo Nº de Orden 3 corresponde cargo Administrativo Intermedio – Función Jerárquica VI asignado a Ramona del Carmen Torres – DNI Nº 12.959.716.-

Cargo Nº de Orden 13 corresponde Administrativo Intermedio – Nacimientos - Función Jerárquica VII asignado a Ema Flores de Cruz – DNI Nº 10.494.527.-

Cargo Nº de Orden 14 corresponde Administrativo Intermedio – Matrimonios - Función Jerárquica VII asignado a Patricia Saracho – DNI Nº 14.747.154 con ubicación Escalafonaria Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 5.-

Cargo Nº de Orden 15 corresponde Administrativo Intermedio – Defunciones - Función Jerárquica VII asignado a Aurea Salva de Zevallos – DNI Nº 4.847.798.-

Cargo Nº de Orden 36 corresponde Técnico Intermedio – Función Jerárquica VI asignado a Néstor Doroteo Barboza – DNI Nº 11.527.005.-

Cargo Nº de Orden 42 - Corresponde Administrativo Intermedio – Función Jerárquica VI asignado a Elena Savic de Gallardo – DNI Nº 10.166.873.-

Reubicar Silvia Esther Mamani – DNI Nº 6.194.900 en cargo de Jefe de Departamento Identificación Nacional (Nº de Orden 44) Función Jerárquica III.-

Cargo Nº de Orden 64 corresponde Administrativo Intermedio – Función Jerárquica VII asignado a Manuel Gustavo Rodríguez – DNI Nº 13.917.297.-

Cargo Nº de Orden 65 corresponde Administrativo Intermedio – Función Jerárquica VII asignado a Lucía Lamas de Egue – DNI Nº 11.081.497.-

Cargo Nº de Orden 68 corresponde Administrativo Intermedio – Función Jerárquica VI asignado a Patricia Salvatierra de Mamani DNI Nº 16.887.716.-

Reubicar Héctor Hernán Concha DNI Nº 12.690.390 en cargo de Supervisor Trámites RNP (Nº de Orden 31) Función Jerárquica IV.-

Reubicar Oscar Isella Rodríguez DNI Nº 16.307.808 en cargo de Administrativo Intermedio (Nº de Orden 52) Función Jerárquica VI.-

Asignar a Jorge Daniel Mamani DNI Nº 10.166.176 subrogancia Jefe de División Contable (Nº de Orden 73) Función Jerárquica VI.-

Reubicar Beatriz Ríos Zúñiga DNI Nº 14.488.126 en cargo Jefe de Sección – Función Jerárquica VII (Nº de Orden 167) Seccional Salvador Mazza manteniendo lo dispuesto por Decreto Nº 1995/02.-

Mónico, Juana Elizabeth – Cargo Administrativo (Nº de Orden 130) Baja por jubilación de acuerdo a Resolución Nº 304 D de fecha 28/11/02.-

Reubicar Cecilia Nolasco DNI Nº 9.978.839 en cargo Jefe de Sección (Nº de Orden 77) Seccional Nuevo Hospital El Milagro.-

Art. 2º - La determinación de la ubicación escalafonaria de los agentes de la planta permanente en sus cargos de planta permanente respecto a la asignación del Subgrupo y Nivel, será de adaptación automática por parte de las áreas de personal y liquidaciones en relación a lo aprobado por Decreto Nº 1178/96, como así también los errores en nombres y números de documentos.-

Art. 3º - A partir de la fecha de notificación, trasládase a la Sra. Saravia, Magdalena DNI Nº 10.451.230, agente de la planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Dirección General Provincial del Trabajo – Cargo Administrativo (Nº de Orden 2) en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1178/96, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 2489/96 con respecto a su ubicación Escalafonaria (Agrup. Adm. Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función SIGEP A1) del organismo de origen.-

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

WAYAR (L.) – Salum – David

Salta, 27 de Marzo de 2003

DECRETO N° 517

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 02-7577/02 y Cde. 1.-

VISTO el Contrato de Locación firmado entre el Gobierno de la Provincia y la comisión Federal de Impuestos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto, la Provincia da en locación, parte del Primer Piso que abarca aproximadamente 340 m2 del inmueble de su propiedad, ubicado en Avda. Roque Sáenz Peña N° 933 de la Capital Federal, cuyas características y especificaciones se señalan en el Anexo I del mismo.

Que a fs. 19 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos tomó la intervención que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase, a partir de 1 de noviembre del 2002 y hasta el 31 de octubre del 2005, el Contrato de Locación firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Comisión Federal de Impuestos, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que las tareas de refacción y reciclaje que se realicen en el inmueble locado, como consecuencia de la aplicación de la Cláusula Tercera y del Anexo 1 del Contrato, como así también la conformación de los gastos correspondientes, deberán contar con la expresa aprobación de la Locadora, sin cuyo requisito no podrá efectuarse la deducción del valor locativo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – David

Salta, 27 de Marzo de 2003

DECRETO N° 519

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 07679/03 –código 127

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes que se desempeñan en dependencias del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron dichas designaciones, se hace necesario disponer la prórroga de las mismas.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 2002-Ley N° 7170-Presupuesto 2003, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que las Coordinaciones de Gestión Sanitaria, de Producción Hospitalaria y Centros de Salud y el Programa de Personal RR.HH. del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, de la ley N° 6583 sus modificatorias y sucesivas prórrogas, decretos N°s. 515/00, 810/01 y 42/02,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en dependencias del

Ministerio de Salud Pública, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, desde y hasta la fecha que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentado por decreto Nº 1474/96.

Art. 2º - Prorrógase la designación temporaria dispuesta por decreto Nº 1508/02, desde el 1º de enero de 2003 y hasta la fecha de notificación del presente, a la doctora Beatriz María del Valle Lucero, D.N.I. Nº 18.088.039, legajo Nº 19720 con funciones en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentado por decreto Nº 1474/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidades de Organización Varias, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio 2002 y 2003.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – Ubeira – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 506 – 27/03/2003 – Exptes. Nºs. 73-2605/67; 01-81200/01 y Cde. 1 y 2.

Artículo 1º - Recházase por improcedente, el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Dora Lidia Pérez de Chávez, L.C. Nº 9.461.277, con el patrocinio letrado de la doctora Josefina Graciela Barrionuevo, en contra de la Resolución Nº 112/02 de Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 507 – 27/03/2003 – Exptes. Nºs. 99236/01 – corresponde 1 y corresponde y 151283/02 – código 74

Artículo 1º - Con vigencia al 28 de noviembre de 2001, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por decreto Nº 1268 de fecha 23 de julio de 2002, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y la licenciada María del Milagro García Zavaleta, D.N.I. Nº 11.538.249, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación – Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 514 – 27/03/2003 – Expte. Nº 152-89213/02

Artículo 1º - A partir del día 1º de febrero de 2003, suprímese de la planta de cargos del Ministerio de la Producción y el Empleo aprobada por Decreto Nº 1679/02, el cargo Administrativo (Nº de Orden 38) del Subprograma Producción Comunitaria.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, trasládase a la señora Patricia del Huerto Domínguez – DNI Nº 14.315.938 al cargo Administrativo (Nº de Orden 32) de la División Secretaría Administrativa de la Dirección Social Nutricional dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, en las condiciones previstas en el artículo 29º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 – Unidad de Organización 04 – efectuándose la transferencia presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo a la Subsecretaría de Acción Social.

Ministerio de Educación – Decreto Nº 515 – 27/03/2003 – Expte. Nº 159-30022/01 y agregado 159-29973/01

Artículo 1º - Dispónese la exclusión de la Sra. Rosa Patricia Argentina Vilte, L.C. Nº 3.205.788, Docente de las Escuelas Nºs. 5082 Dr. A. Güemes, 5083 Dr.

Victorino de la Plaza y 5095 Normal Belgrano del Anexo I del Decreto Nº 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - Intímase a la Sra. Rosa Patricia Argentina Vilte, L.C. Nº 3.205.788, Docente de las Escuelas Nºs. 5082 Dr. A. Güemes, 5083 Dr. Victorino de la Plaza y 5095 Normal Belgrano a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2º del Decreto Nº 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Ministerio de Educación – Decreto Nº 516 – 27/03/2003 – Expte. Nº 159-29965/01

Artículo 1º - Dispónese la exclusión de la Sra. Sara Inés Fernández Varela, L.C. Nº 4.647.639, preceptora de las Escuelas Nºs. 5082 y 5095 Normal Belgrano, del Anexo I del Decreto Nº 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - Intímase a la Sra. Sara Inés Fernández Varela, L.C. Nº 4.647.639, preceptora de las Escuelas Nºs. 5082 y 5095 Normal Belgrano, a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2º del Decreto Nº 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente Decreto.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 518 – 27/03/2003 – Expte. Nº 2008/02-código 171

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, dispuesta por decreto Nº 1840/02, del doctor Alfredo de la Rosa Ortega, D.N.I. Nº 8.303.806, matrícula profesional Nº 1912, para desempeñarse como profesional asistente, a partir del 1º de noviembre de 2002 y por el término de tres (3) meses, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 15, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Los anexos de los decretos 505, 508, 509, 510, 511, 512, 517 y 519 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 1.884

R. s/c Nº 10.030

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Dirección General de Rentas – Salta

Salta, 07 de Abril de 2003

RESOLUCION GENERAL Nº 07/2003

VISTO:

El Decreto Nº 119 de fecha 10 de Febrero de 2003 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto aprueba el Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta el 31 de Enero de 2003;

Que por el mismo se encomienda a la Provincia de Salta la administración, aplicación, percepción, fiscalización y gestión de cobro, tanto extrajudicial como judicial del Impuesto Inmobiliario Urbano y de la Tasa por el Ejercicio de Actividades Diversas;

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales, ejercicio 2003, respecto del Impuesto Inmobiliario Urbano y la Tasa por el Ejercicio de Actividades Diversas;

Que es competencia de esta Dirección General de Rentas, en base al Convenio celebrado, establecer los vencimientos de los tributos que administra;

Por ello y de conformidad a lo establecido en el artículo 61º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar el siguiente calendario impositivo del ejercicio fiscal 2003 respecto del Impuesto In-

mobiliario Urbano y de la Tasa por el Ejercicio de Actividades Diversas, que se detallan en Anexos I y II.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
 Director General
 D.G.R. – Salta

VER ANEXO

Sin Cargo e) 15/04/2003

O.P. Nº 1.881 F. Nº 139.965

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas – Salta

Salta, 30 de Enero de 2003

RESOLUCION GENERAL Nº 02/2003

VISTO:

La Resolución General Nº 51/87 de esta Dirección General y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se reglamentan las formas y condiciones en lo atinente a la actuación de los Agentes de Retención del sector privado, en el ámbito del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que los cambiantes métodos de comercialización producen situaciones que por su propia dinámica abonan las condiciones para que se incorporen nuevos agentes de retención personalizados y seleccionados conforme a parámetros previamente seleccionados;

Que en virtud de ello, resulta necesario tomar los pertinentes recaudos a fin de asegurar un mayor control e ingreso del tributo en la fuente;

Que en razón de ello, resulta necesario tomar los pertinentes recaudos a fin de asegurar un mayor control e ingreso del tributo en la fuente;

Que en razón de ello y mediante el dictado de las Resoluciones Generales Nº 32/01 y 22/02 se incluyeron responsables nominados obligados a actuar como Agentes de Retención en el citado impuesto;

Por ello de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5º, 7º y 173º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorpórase al inciso c) del artículo 1º de la Resolución General Nº 51/87 – texto incorporado por el artículo 3º de la Resolución General Nº 32/01 – a los responsables que se indican a continuación:

Nº	Razón Social o Apellido y Nombre	C.U.I.T.
104	Empresa de Servicios Aguarague S.A.	30-67314555-4
105	Horizontes S.A.	30-50013012-8
106	Bicicletería Manresa S.H.	33-61795024-9
107	Oeste Embotelladora S.A.	30-70794346-3
108	Prosal S.A.	30-70720984-0
109	Tubonor S.A.	30-70006702-1
110	Gasoducto Cuenca Noroeste Ltda.	30-69345283-6
111	Gasoducto Nor Andino Argentina S.A.	30-69233210-1
112	Inversora Juramento S.A.	30-64028543-1
113	Supermercados Mayoristas Yaguar S.A.	30-62964267-2
114	Pussetto Salta S.A.	30-58098871-3
115	Coop. Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Ltda.	30-51970271-8
116	Pride International S.A.	30-55361314-7
117	Schlumberger Argentina S.A.	30-52659878-0
118	Smith International Inc. S.A.	30-51607960-2
119	Baker Hughes Argentina S.A.	30-50447541-3
120	Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.	30-50398245-1
121	Halliburton Argentina S.A.	30-50361098-8

Nº	Razón Social o Apellido y Nombre	C.U.I.T.	Nº	Razón Social o Apellido y Nombre	C.U.I.T.
122	Droguería Belgrano S.C.A.	30-43189257-3	133	Pecom Energía S.A.	30-50407707-8
123	Helmerich y Payne Drilling Argentina Co.	30-69729588-3	134	Shell Compañía Argentina de Petróleo	30-50672680-4
124	Perrin, Mercedes y Ricci, Marcelo	30-69063448-8	135	Cía. General de Combustibles S.A.	30-50673393-2
125	Geotrack S.R.L.	30-67315985-7	Art. 2º - Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia y será de aplicación para todos los pagos que se realicen a partir del 01 de marzo del corriente año.		
126	Suministros S.R.L.	30-67314814-6	Art. 3º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.		
127	Buttignol, María Isabel	27-20503988-6	Art. 4º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.		
128	Rivarola, Rubén Eduardo	20-29092351-5	Dr. Sebastián Saravia Tamayo Director General D.G.R. – Salta		
129	Montero, Luis Javier	20-22146555-6	Imp. \$ 43,00	e) 15/04/2003	
130	Martínez, José Enrique	20-11080526-9			
131	Usandivaras, Marcelo	20-08174240-6			
132	Esso Petrolera Argentina S.R.L.	30-50691900-9			

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.878

F. N° 139.953

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Guitián, Valentina S/Sucesorio", Expte. N° 58706/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 11 de Abril de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 21/04/2003

minación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pastrana, Rufina y Soto, Miguel", Expte. N° 53.262/02, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Febrero de 2003. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 21/04/2003

O.P. N° 1.877

F. N° 139.951

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. No-

O.P. N° 1.875

R. s/c N° 10.028

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Gutiérrez Aramayo, Florencio – Sucesorio",

Expte. N° 1-038890/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Diciembre del 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 21/04/2003

O.P. N° 1.861 F. N° 139.929

La Dra. Beatriz del Olmo Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Olegario Maciano – Sucesorio", Expte. N° 61910/02, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 01 de Abril de 2.003. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/04/2003

O.P. N° 1.840 F. N° 139.892

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Chuchuy, Aniceto – s/Sucesorio", Expte. N° C-56.238/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta, (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres (3) días. Salta, 14 de Marzo de 2.003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/04/2003

O.P. N° 1.839 F. N° 139.891

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. de 2º Nom., Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso; en autos "Arce, Roberto – Sucesorio – Expte. N° 21.271/01", cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 25 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/04/2003

O.P. N° 1.826 F. N° 139.883

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martearena, Ernesto Urbano – Sucesorio", Expte. N° 62.212/02, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Abril de 2.003. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez – Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria – Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/04/2003

O.P. N° 1.835 R. s/c N° 10.023

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Inter.. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Rocha, Ramón Resul y Díaz, Angela Carlina", Expte. N° 001241/02, cita por

Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de Febrero de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/04/2003

O.P. N° 1.834 R. s/c N° 10.022

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Coronel, Luis Manuel", Expte. N° 001459/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 17 de Marzo de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/04/2003

O.P. N° 1.833 R. s/c N° 10.021

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud. Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Rojas, Felipe Alejandro y/o Alejandro Felipe y Chávez, Eusebia", Expte. N° 001366/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 26 de Febrero de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 11 al 15/04/2003

O.P. N° 1.824

F. N° 139.877

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 10 Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Sucesorio de González, Argentino Ricardo", Expte. N° 051102/02, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Argentino Ricardo González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días. Salta, 2 de Diciembre del 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/04/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.888

F. N° 139.976

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**50% indiviso departamento Barrio
Don Emilio. Salta**

El miércoles 16/04/2003, a Hs. 18,30 en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré, en primer término con la base de \$ 17.706,57, y si transcurridos 15 minutos no existieran postores por esa base, remataré con dicha base reducida en un 25%, o sea \$ 13.279,92, y si transcurridos otros 15 minutos tampoco existieran postores por esta base, remataré con la base de \$ 1.954,01 (2/3 V. Fiscal), el 50% indiviso del inmueble Mat. 109.232, S. R. M. 105, P. 2, U.F. 54, del Dpto. Capital – Salta; ubicado en monoblock 26, 1° P., Dpto. N° 2, B° Don Emilio, Salta. Dependencias: 3 dormitorios (1 c/placard), 1 baño de 1ra., 1 living-comedor de 5x3 mts. aprox., 1 lavadero cubierto, 1 pequeño balcón y 1 cocina c/mueble bajo mesada, alacena, cocina, y calefón. Techos de loza, pisos cerámicos y paredes de mat. cocido. En buen estado. Todos los servicios. Est. de Ocupación: Deshabitado y parcialmente amoblado. Ordena Sr. Juez C.C. 9na. N. en juicio c/Fernández, J.L. – Ejec., Expte. N° C-37.507/99, Edictos 2 días en B. Oficial y D. El Tribuno. Cond. de venta: 30% del precio, a cuenta del mismo y en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta; arancel de ley 5% más 1,25% (DGR) a cargo comp. y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado

sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López
(IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 – 155 005717.

Imp. \$ 30,00 e) 15 y 16/04/2003

O.P. Nº 1.885

F. Nº 139.970

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE \$ 2.163,51

En calle Salta Oeste Nº 403 Esq. Balcarce – Metán

El día 16/04/2003 a horas 18:10, en calle España Nº 955 Salta, remataré con base de \$ 1.081,76, un inmueble Catastro 3.334, Sec. H, M. 75a, P. 1, Dpto. Metán Pcia. de Salta, sito en calle Salta Oeste Nº 403 esquina Balcarce de la ciudad de Metán, ocupado por la demandada Marina B. Romano y sus hijas menores, en carácter de propietaria. Consta de 1 living c/cielo raso de chapadur, 2 dormitorios, 1 baño c/sanitarios comp., 1 lavadero cubierto, 1 cocina y 1 habit. en el fondo (todo const. de mampostería, paredes de ladrillos y bloques, techo de chapas de cinc y piso de cemento alisado y contrapiso). Cuenta c/todos los serv. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en los autos c/Romano, María Beatriz s/Ejecutivo – Expte. Nº 4.644/00. Forma de Pago: 30% del total en el acto del remate, con mas Comisión 5% y sellado 1,25% D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en B.O. y Diario El Tribuno. Martillero Mario Montaldi, DGR Monotributista – Inf. 156-830659

Imp. \$ 30,00 e) 15 y 16/04/2003

O.P. Nº 1.880

F. Nº 139.957

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble sito en calle Alvear Nº 1.187

El día miércoles 16/04/2003, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de esta ciudad, por Orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom., Secr. Nº 2, en juicio contra Rojas, Javier Gustavo s/Ejecutivo, Expte. Nº 13.565/01, remataré con la base de \$ 7.588,20 (corresp. 2/3 partes V.F.) y en el caso de no existir postores, transcurridos 15' se reducirá la base en un 25% o sea \$ 5.691,15, el inmueble sito en calle Alvear Nº 1.187 de esta ciudad e identificado con Matric. Nº 4.696, Secc. "H", Mnza. 26, Parcela 3, Dpto. Capital. Medidas fte. 9,50 mts., fdo. 26,20 mts. sobre el cual pesa un usufructo vitalicio a favor de los padres del demandado. Cuenta con una entrada c/pared y puerta, patio de tierra, un baño c/accesorios; una Hab. chica c/ventana a la calle; un comedor c/dos ventanas c/rejas, tres dormitorios; una cocina chica c/pileta s/mesada, edificación de material, techo de loza y piso de mosaico; al fondo una galería c/techo de chapa, un lavadero c/pileta, p/cemento, techo loza, fondo cercado en ambos lados y alambrado al final; una escalera; terraza s/mejoras. Estado Ocupacional: Sra. Carmen Valdéz, esposo e hijo en carácter de propietarios. Servicios: agua, luz, gas natural, cloacas, alumbrado público y calle pavimentada. Inf. según Of. Justicia. Forma de pago: 30% de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf.. Edictos: 3 días en Bol. Of. y drío. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-833103. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 15/04/2003

O.P. Nº 1.859

F. Nº 139.916

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Camión Ford F-350

El 15/04/2003 a Hs. 19,00 en San F. y Santiago Nº 942, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, com. 10% D.G.R. 0,6%: Un camión Ford F-

350, año 1981, Motor Perkins N° PA6217615, Chasis Ford N° KA3JYS95092, Dominio SUN-377, en regular estado c/maza trasera izq. desarmada c/campana rota, falta pastillas frenos y 1 amortiguador, caja de carga c/parantes de hierro y madera roja, c/puerta trasera y lateral. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 7ma. Nom. en Juicio c/Delgado, Sergio E. s/ Ej. Prend., Expte. 43110/02. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en El Tribuno y 2 en B. Of. – Revisar en horario comercial en calle La Rioja N° (dep. Jud.) Mart.: Alfredo Gudiño (Tel. 4-235980) E-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/04/2003

O.P. N° 1.820

F. N° 139.869

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Camión Marca Mercedes Benz 1633 y Acoplado tanque / 25.000 lts. marca Coopertan**

El día 15 de Abril del 2003 a hs. 18,15 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: «Texanoa S.R.L.» - Emb. Prev. Ejecutivo Expte. N° 1C - 49.948/00, Remataré con la Base de \$ 64.393,00 y para el caso de no haber postores se reducirá la misma en un 25% \$ 48.294,75 y si tampoco existieren postores, la misma se realizará Sin Base y de Contado: 1) Un Camión marca Mercedes Benz 1633, modelo 1998, dominio CHQ 031, Motor marca Mercedes Benz N° 47598210712486, Chasis marca Mercedes Benz N° 19BM386039WB167955; 2) Sin Base y de Contado, Un acoplado tanque para 25.000 lts. Marca Coopertan, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos tres días en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - I.V.A. Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 15/04/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.810

F. v/c N° 10.093

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: «Terrones, Roberto - Concurso Preventivo», Expte. N° 25.465/01 hace saber: I) Que en fecha 24 de Marzo de 2003 se ha declarado la Quiebra del Sr. Roberto Leopoldo Terrones (L.E. N° 8.169.682), con domicilio en calle Leguizamón 1640, Dpto. 2, de la ciudad de Salta - Capital. II) Que el fallido debe hacer entrega al Sr. Síndico, dentro de las 24 horas de notificada la presente, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial. III) Que se prohíben los pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de quienes los hicieren de no quedar liberados de los mismos. IV) Que continúa en su cargo el Síndico designado C.P.N. Luis Federico di Pasquo, con domicilio constituido en calle Las Heras 80, el que ha fijado horario de atención los días Lunes de 18.00 a 20.00 y Miércoles de 11.00 a 12.30. V) Que se ha fijado el día 7 de Mayo de 2003, como vencimiento del plazo para que los Acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación y los Títulos de sus Créditos. VI) Que se ha fijado el día 18 de Junio de 2003 para la presentación del Informe Individual y el día 13 de Agosto de 2003 para la presentación del Informe General, ambos a cargo de la Sindicatura. Salta, 4 de Abril de 2003. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez.

La publicación del presente deberá hacerse sin previo pago en atención a lo previsto en el art. 273 inc. 8° de la L.C. y Q., sin perjuicio de asignarse dicho gasto dentro de los que se refiere el art. 240 de la citada Ley.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/04/2003

O.P. N° 1.783

F. v/c N° 10.092

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibañez de Aleman, en autos "Caba-

llero, Beatriz Irene – Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° 64.354/03, hace saber que:

1) Con fecha 14 de Marzo de 2003 ha declarado la Quiebra de la Sra. Beatriz Irene Caballero, D.N.I. N° 10.773.948, con domicilio real en Ruta 51 Kilómetro 7 ½ de la Localidad de San Luis y procesal en Calle Alvarado N° 1563 Planta alta de la Ciudad de Salta.

2) Ha designado Síndico la CPN Mabel Vargas de Gallardo con domicilio en Calle Diego Barceló N° 44 Barrio Ciudad del Milagro de la Ciudad de Salta, quien fijó como días y horas de atención los días Lunes y Jueves de 19:00 a 21:00 horas.

3) Ha dispuesto la inhibición general de bienes de la fallida y la prohibición de hacerle pagos, los que resultarán ineficaces, y ha ordenado que los terceros que tuvieren en su poder bienes de la fallida hagan entrega de los mismos a la Sra. Síndico.

4) Ha fijado como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el 08 de Mayo de 2003, o el siguiente día hábil.

5) Ha fijado como fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar los Informes Individuales, el 23 de Junio de 2003, o el siguiente hábil y, para la presentación del Informe General, el 20 de Agosto de 2003, o el siguiente hábil.

El presente Edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante cinco días, sin necesidad de previo pago, tasa o arancel (art. 89 LCQ). Salta, 04 de Abril de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09 al 15/04/2003

hs., los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 02/07/03 y 29/08/03 o los subsiguientes hábiles, para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General. Salta, 26 de marzo de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 14 al 22/04/2003

O.P. N° 1.793

F. N° 139.816

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María Julia Villanueva, Secretaria N° 46, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos “Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Independencia Ltda. s/ Concurso Preventivo” que por resolución de fecha 4 de marzo de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Independencia Ltda., con domicilio en la Av. Juan B. Alberdi 320 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Cervantes y Asociados, con domicilio en Luis M. Campos 1001, piso 1erº. A, de Capital Federal dentro del plazo que vence el día 21 de mayo de 2003. Informe art. 35 y 39 L.C. los días 4 de julio de 2003 y 2 de septiembre de 2003 respectivamente. Audiencia informativa el día 9 de marzo de 2004, a las 10 hs. Buenos Aires, 25 de Marzo de 2003. Dr. Horacio F. Robledo, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 09 al 15/04/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.862

F. N° 139.928

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebra y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en Expte. N° 65.216/03 comunica por 5 días de la apertura del Concurso Preventivo de Inés Witz de Daguerra, C.U.I.T. N° 27-01631598-8, domiciliada en Juramento N° 480 de esta ciudad, señalándose hasta el día 20/05/2003 para que los acreedores presenten al Síndico: C.P.N. Héctor Apaza, con domicilio en calle Coronel Suárez 244, los días martes, en el horario de: 9 a 10,30

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.818

F. N° 139.864

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1º Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados «Club de Gimnasia y Tiro de Salta s/ Fideicomiso de Administración con Control Judicial (Ley 25.284)», Expte. N° 58.729/02, hace saber que por resolución de fs. 692, de fecha 10 de Marzo de 2003, se ha dispuesto: I) Téngase al Dr. Adolfo Calatayud como representante del Organismo Fiduciario

con domicilio constituido en Avda. Entre Ríos N° 124 de esta ciudad. II) Disponer que los acreedores cuyo crédito sea de causa o título posterior a la presentación en Concurso Preventivo de Club Gimnasia y Tiro (11-2-99) y anterior a la sujeción del mismo al procedimiento de Ley 25.284 (13-11-02) deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Organismo fiduciario en el lugar, día y horas indicadas a fs. 690, hasta el día 24 de abril del cte. año. III) Disponer la aplicación del art. 202, 2° párrafo Ley 24.522 a los acreedores ya incorporados al pasivo en el proceso de Concurso Preventivo, debiendo el Organismo Fiduciario proceder al recálculo de sus créditos según su estado, hasta la fecha de resolución que somete a la entidad al régimen de Ley 25.284. IV) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, haciendo conocer la composición del Organismo Fiduciario, su representante, así como lo dispuesto en los apdos. II y III, con los datos respectivos. Último día de publicación 21-3-03. V) Copiése, regístrese y Notifíquese. Las verificaciones de Créditos deberán efectuarse en el Estudio Contable del C.P.N. Osvaldo Ernesto Montaldi, sito en Pje. Mollinedo N° 331 los

días Martes y Viernes de 18:00 a 20:00 horas. Asimismo se hace saber que por resolución de fs. 750, del día 26 de Marzo de 2003, se ha dispuesto: 1) Fijar: El día 21 de Abril de 2003 como último día de publicación de los edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, haciendo conocer la composición del Organismo Fiduciario, su representante, así como lo dispuesto en los apdos. II y III de la resolución de fs. 692, con los datos respectivos. 2) El día 20 de Mayo de 2003, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el Organismo Fiduciario los pedidos de verificación en el lugar, día y horas indicadas a fs. 690. Copiése, Regístrese y Notifíquese. Por Resolución de fs. 612 del día 24 de Febrero de 2003, atento al resultado del Sorteo de fs. 609: Designese al Dr. Adolfo Calatayud, al Cr. Osvaldo Ernesto Montaldi y al Administrador Deportivo Sr. Julio José Quiroz, para desempeñarse como integrantes del Organismo Fiduciario. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Secretaria, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Los nombrados han tomado posesión de sus cargos a fs. 614 y con fecha 28 de Febrero de 2003. Salta, 09 de Abril de 2003.

Imp. \$ 175,00

e) 11 al 21/04/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.851

F. N° 139.903

El Sr. Federico Diez, con domicilio en calle Inciensos 33, comunica a los fines previstos en el art. 2 de la Ley N° 11.867 que transfiere a la Sra. Janice V. Fajardo con domicilio en Inciensos 33, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio dedicado a la explotación de telecabina. Oposiciones en calle J. M. Leguizamón N° 365 en el horario de 18 a 21 horas.

Imp. \$ 125,00

e) 14 al 22/04/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.870 y 1.892

Fs. N°s. 139.939 y 139.982

Luis Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Mayo del 2.003 a horas 21,00 en el local de la Sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio económico N° 32 cerrado el 31 de Agosto de 2.002 y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3.- Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca
Administrador

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 23/04/2003

O.P. N° 1.853

F. N° 139.905

Aunor S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Aunor S.A. por resolución de Directorio según Acta N° 31 de fecha 7 de abril de 2003 y conforme a normas legales, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 7 de mayo de 2003 a horas 11,00 en la sede social sita en Ruta Nacional N° 9, Km. 1.587,65, Estación de Peaje "La Lagunilla", Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Consideración de los documentos mencionados en los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002;

3.- Consideración del resultado que arroja el ejercicio y destino de los resultados no asignados;

4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

5.- Consideración de la remuneración de los Miembros del Directorio en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales;

6.- Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;

7.- Designación de tres Directores Titulares y un Director Suplente por parte de los accionistas titulares de las acciones Clase "A", y un Director Titular y uno Suplente por parte de los accionistas titulares de acciones Clase "B", todos ellos por el término de un ejercicio;

8.- Designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por parte de los accionistas titulares de las acciones Clase "A", y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por parte de los accionistas titulares de acciones Clase "B", todos ellos por el término de un ejercicio;

9.- Inscripción del nuevo Directorio en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

El Directorio

Imp. \$ 115,00

e) 14 al 22/04/2003

O.P. N° 1.817

F. N° 139.861

Ing. Alonso Crespo S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 16 de los estatutos sociales a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 2003 a Hs. 17,00 en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informes del Síndico, Actas, Cuadros Anexos e Inventarios, correspondientes al Ejercicio N° 22 cerrado el treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.

3.- Elección de Directores y Síndicos que se desempeñarán durante el Ejercicio N° 23.

4.- Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio.

CPN Hugo Aguirre García

Síndico Titular

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 21/04/2003

O.P. N° 1.808

F. N° 139.842

Defensa y Encauzamiento S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monse-

ñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 28 de Abril del año 2003, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2002.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2001, y determinación de sus honorarios.

4.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2002, y determinación de sus honorarios.

5.- Aprobación del llamado a Concurso Preventivo de Acreedores por el Directorio.

Por el Directorio:

Ing. Osvaldo D. Corrales
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/04/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 1.887

F. N° 139.975

Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta (Ley 6757)

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio, en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los Afiliados (Bioquímicos y Odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos, sito en calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, para el día Lunes 19 de Mayo a hs. 20.30, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 8 del 27/05/2002.

2.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31/12/2002.

4.- Consideración de la Memoria Anual del Directorio.

5.- Informe Anual de la Sindicatura.

6.- Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el Sistema Previsional por el año 2003.

7.- Fijación del valor de la Unidad Previsional y pautas para su ajuste.

8.- Proclamación de las nuevas Autoridades de la Caja; Directores y Síndicos.

Notas: 1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados presente.

2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2003 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de Agosto/2002.

Dra. Mercedes Dip de Higa
Secretaria

Dr. Víctor Daniel Elías
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/03/2003

O.P. N° 1.879

F. N° 139.955

Colegio de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 28° y 34° de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de

calle Pueyrredón 341 de la ciudad de Salta, el día 29 de Abril de 2.003, a las 20:00 hs.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración para su aprobación de la Memoria y Balance del período Enero de 2.002 - Diciembre de 2.002 y Resoluciones «ad referéndum de Asamblea».

3.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Carlos Marcelo Güizzo
Secretario

Arq. Jorge Miguel Keticoglu
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/04/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.889

F. N° 139.978

Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria INTA

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Salta convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 07 de Mayo de 2003 a hs. 15,00 a llevarse a cabo en la sede de la Asociación Cooperadora, Ruta Nacional 68 - km. 172 - INTA Cerrillos - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/2002.

3.- Estado Financiero.

4.- Temas de Interés General.

5.- Elección de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Elio Aguilera
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/04/2003

O.P. N° 1.883

R. s/c N° 10.029

Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (Filial Salta) - L.A.L.C.E.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de LALCEC convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo a hs. 10,30 en la Biblioteca del Hospital San Bernardo Tobías 69 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior

2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General

3.- Renovación de autoridades

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta

Filomena Aguilera
Secretaria

Carmen Jorge de Farjat
Presidenta

Sin cargo

e) 15/04/2003

O.P. N° 1.882

F. N° 139.967

Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el art. 20 de los Estatutos Sociales y a las disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta para el día Miércoles 14 de mayo de 2003, a las 22:00 Horas, en el local Social sito en calle Santa Fe N° 262/266 de la ciudad de Salta Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

3.- Ratificación de Compromisos y Condiciones asumidas en Acta de Fecha 26/12/01.

4.- Ratificación del Establecimiento de la Comisión de Obras Sociales, (Párrafo 6to. Acta de Fecha 26/12/01), y de las Cartas de Adhesión.

5.- Ratificación de la Conformación y lo actuado por la Comisión de Obras Sociales.

6.- Ratificación de lo Resuelto por Comisión Directiva en relación al conflicto planteado por la Firma Pieve SA.

Farm. Bibiana Beatriz Percello
Secretaria

Farm. María Susana Carrasco
Presidente

Imp. \$ 16,00 e) 15 y 16/04/2003

O.P. N° 1.876 F. N° 139.948

**Asociación de Desarrollo Iglesia Bautista Misión
Cherenta Tartagal (ADIBAM)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril del año 2003, a horas 16,00 en el Salón de la sede de Calle Belén esq. Ebenezer de Misión Cherenta, Tartagal, Provincia de Salta; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios vencidos al 31 de Diciembre de 2001 y 2002.

3.- Elección nueva Comisión Directiva por un nuevo período.

Bernardo Isaac Domínguez
Secretario

Basilio Domínguez
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 15/04/2003

O.P. N° 1.874

F. N° 139.944

**Asociación de Artesanos y Productores
San Pedro Nolasco de los Molinos (Salta)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil de Artesanos y Productores «San Pedro Nolasco de los Molinos», de acuerdo al Art. 16 de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 2003, a las 19 hs. en su sede Sala Finca Entre Ríos, Molinos, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2002.

3.- Renovación de la totalidad de su Comisión Directiva.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la señalada en esta Convocatoria.

Juan Nolasco Quiroga
Secretario

Indalecio Guaymás
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 15/04/2003

O.P. N° 1.867

F. N° 139.935

Centro de Jubilados y Pensionados Río Dorado

ASAMBLEA GENERAL ANUAL

El Centro de Jubilados y Pensionados "Río Dorado" de Apolinario Saravia, con Personería Jurídica N° 54-5839/99, cumple en convocar a los señores Socios para la Asamblea General Anual que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2003, a horas 08:30, en su local Social, sito en Avda. San Martín S/N° de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Lectura y consideración de los Balances, Estado Patrimonial y Memoria Anual, correspondiente a los Ejercicios 03 y 04 finalizados el 31 de Diciembre de 2001 y 31 de Diciembre 2002 respectivamente.

3.- Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Elección de Nuevas Autoridades.

5.- Asuntos Varios.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad de los Socios empadronados. Transcurrida una (1) hora de la fijada para obtener el quórum, quedará constituida legalmente con los socios presentes (capítulo X + Artículo 33).

Por Comisión Directiva

Mirta Yolanda Sánchez

Imp. \$ 16,00

e) 14 y 15/04/2003

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

O.P. N° 1.886

F. N° 139.974

Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta (Ley 6757)

CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de los Arts. 51° a 60° de la Ley Provincial N° 6757, convoca a los afiliados de la Caja a Elección de Autoridades. El Acto Eleccionario se llevará a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Alvarado 1321 de la ciudad de Salta, el día Lunes 19 de Mayo de 2003, desde hs. 10,00 a hs. 19,00.

Los cargos a cubrir son los siguientes:

a) Cuatro (4) Directores titulares por cuatro años; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.

b) Un (1) Director suplente por dos años; en representación de los Bioquímicos y para terminación de mandato por renuncia.

c) Dos (2) Síndicos titulares por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

d) Dos (2) Síndicos suplentes por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

Notas:

1 - El Proceso Electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por Asamblea Ordinaria N° 8 del día 27 de Mayo de 2002.

2 - Para ser candidato y/o elector se deben tener abonados los aportes hasta el mes de Agosto de 2002 inclusive.

3 - La presentación de listas vence el día Jueves 08 de Mayo de 2003 a hs. 14,00.

4 - El Reglamento Electoral queda a disposición de los interesados en la sede de la Caja.

Dra. Mercedes Dip de Higa
Secretaria

Dr. Víctor Daniel Elías
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 15 y 16/04/2003

O.P. N° 1.873

F. N° 139.942

Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Rosario de Lerma (S.O.E.M.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Rosario de Lerma (S.O.E.M.) convoca a elecciones para la renovación total de autoridades. Comisión Directiva diez (10) – Vocales titulares cuatro (4) – Vocales suplentes cuatro (4) – Organo de Fiscalización, titulares tres (3) – suplentes tres (3).

El acto eleccionario se llevará a cabo el día 19/06/03 desde hs. 07,00 a 14,30 en la comuna, sito en calle Pte. Sarmiento 25 de la ciudad de Rosario de Lerma.

El plazo de presentación de listas, vencerá indefectiblemente el día 25/04/03 a hs. 13,00.

Segundo Luis Fernández
Secretario General
S.O.E.M. – Rosario de Lerma

Imp. \$ 25,00

e) 15/04/2003

FE DE ERRATA

O.P. N° 1.891

F. N° 139.981

Luis Güemes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los Sres. Accionistas que la publicación donde se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 2003 registra el siguiente error, donde dice "... correspondiente al ejercicio económico N° 31..." debe leerse ejercicio económico N° 32.

Pablo G. Sacca
Por Administración
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 25,00

e) 15/04/2003

RECAUDACION

O.P. N° 1.890

Saldo anterior	\$ 39.017,80
Recaudación del día 14/04/03	\$ 427,10
TOTAL	\$ 39.444,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL

Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

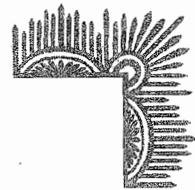
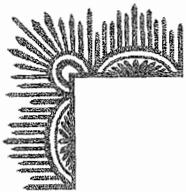
Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676



ANEXO

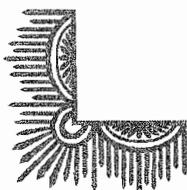
Boletín Oficial N° 16.620

15 de Abril de 2003



RESOLUCION GENERAL N° 07/2003

Calendario Impositivo
Ejercicio Fiscal 2003
Impuesto Inmobiliario Urbano y
Tasa de Ejercicio de
Actividades Diversas



PROVINCIA DE SALTA





ANEXO I - RESOLUCION GENERAL N° 07/2.003

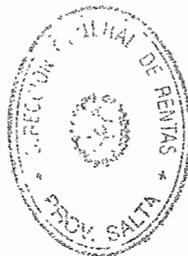
VENCIMIENTOS AÑO 2003

IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO

ANTICIPO CATASTRO VENCIMIENTO

03	PAR	21/04/2003
	IMPAR	22/04/2003
04	PAR	20/05/2003
	IMPAR	21/05/2003
05	PAR	12/06/2003
	IMPAR	13/06/2003
06	PAR	14/07/2003
	IMPAR	15/07/2003
07	PAR	12/08/2003
	IMPAR	13/08/2003
08	PAR	12/09/2003
	IMPAR	18/09/2003
09	PAR	13/10/2003
	IMPAR	14/10/2003
10	PAR	12/11/2003
	IMPAR	13/11/2003
11	PAR	12/12/2003
	IMPAR	15/12/2003
12	PAR	13/01/2004
	IMPAR	14/01/2004

CM
lac.



Dr. SEBASTIÁN SARAVIA TAMAYO
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SALTA

ANEXO II - RESOLUCION GENERAL N° 07/2.003

VENCIMIENTOS AÑO 2003

TASA POR EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DIVERSAS

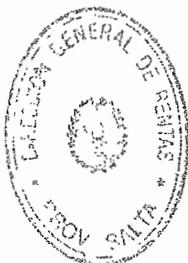
A) REGIMEN SIMPLIFICADO

ANTICIPO	VENCIMIENTO
03	23/04/2003
04	12/05/2003
05	10/06/2003
06	10/07/2003
07	11/08/2003
08	10/09/2003
09	10/10/2003
10	10/11/2003
11	10/12/2003
12	12/01/2004

B) REGIMEN GENERAL

ANTICIPO	VENCIMIENTO
03	24/04/2003
04	15/05/2003
05	18/06/2003
06	15/07/2003
07	15/08/2003
08	16/09/2003
09	15/10/2003
10	17/11/2003
11	15/12/2003
12	15/01/2004

CM.
 lac.



Dr. SEBASTIÁN SARAVIA TAMAYO
 Director General
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 SALTA

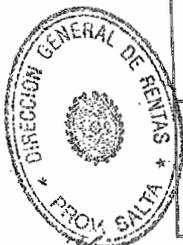


CONTINUACION ANEXO II - RESOLUCION GENERAL N° 07 / 2.003

C) GRANDES CONTRIBUYENTES

ANTICIPO CUIT VENCIMIENTO

03	0-1	24/04/2003
	2-3	24/04/2003
	4-5	24/04/2003
	6-7	25/04/2003
	8-9	25/04/2003
04	0-1	15/05/2003
	2-3	16/05/2003
	4-5	19/05/2003
	6-7	20/05/2003
	8-9	21/05/2003
05	0-1	18/06/2003
	2-3	19/06/2003
	4-5	23/06/2003
	6-7	24/06/2003
	8-9	25/06/2003
06	0-1	15/07/2003
	2-3	16/07/2003
	4-5	17/07/2003
	6-7	18/07/2003
	8-9	21/07/2003
07	0-1	15/08/2003
	2-3	19/08/2003
	4-5	20/08/2003
	6-7	21/08/2003
	8-9	22/08/2003
08	0-1	16/09/2003
	2-3	17/09/2003
	4-5	18/09/2003
	6-7	19/09/2003
	8-9	22/09/2003
09	0-1	15/10/2003
	2-3	16/10/2003
	4-5	17/10/2003
	6-7	20/10/2003
	8-9	21/10/2003
10	0-1	17/11/2003
	2-3	18/11/2003
	4-5	19/11/2003
	6-7	20/11/2003
	8-9	21/11/2003
11	0-1	15/12/2003
	2-3	16/12/2003
	4-5	17/12/2003
	6-7	18/12/2003
	8-9	19/12/2003
12	0-1	15/01/2004
	2-3	16/01/2004
	4-5	19/01/2004
	6-7	20/01/2004
	8-9	21/01/2004




 Lic. SEBASTIÁN SARAVIA TAMAYO
 Director General
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 SALTA